

Barranquilla, Enero de 2022

Doctora

MARÍA MONICA HERNANDEZ

Secretaria General

Presente

Asunto: Remisión Estudio Previo de la de **FUNDACION SOCIAL COMPARTIMOS.**, para el Trámite de Contratación cuyo objeto es el **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FORMATIVAS DE LOS DOCENTES DE CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS NATURALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.”**

Cordial saludo,

Por medio de la presente envío Estudio Previo para el trámite del proceso para Contrato de prestación de servicios, con **FUNDACION SOCIAL COMPARTIMOS**, persona jurídica identificada con el NIT 9003346892, cuyo objeto es el: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FORMATIVAS DE LOS DOCENTES DE CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS NATURALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.”**

Atentamente,



BIBIANA RINCON LUQUE

Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: Rosmel Hernández – Profesional Universitario – Secretaría Distrital de Educación
Aprobado: María del Pilar Pertuz – Jefe de la Oficina de Calidad Educativa

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Implementación del proyecto de formación docente en el distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	202180010040	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	María del Pilar Pertuz Jefe de la Oficina de Calidad Educativa	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Educación	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>PRESENTACIÓN</p> <p>La administración del distrito de Barranquilla para el óptimo desarrollo de sus funciones públicas y obtención de las metas propuestas cuenta entre otras, con las siguientes dependencias: Despacho del alcalde distrital, Secretaría general del distrito, secretaria de desarrollo económico, Secretaría de gestión social, Secretaría de gobierno y Secretaría distrital de educación. En especial la Secretaría Distrital de Educación, en el propósito de brindar un mejor futuro a niños y jóvenes barranquilleros aplica la política “Educación de vanguardia amparada en el Plan de Desarrollo Distrital “Soy Barranquilla” 2020- 2023. Esta política tiene por objetivo completar las trayectorias escolares de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con el fin de que contribuyan positivamente a la sociedad. Para esto, se deben fortalecer los procesos educativos y dejar las bases listas para continuar avanzando hacia este propósito. Finalmente, se debe cerrar el ciclo y promover que los estudiantes continúen los ciclos de educación superior, tanto a nivel técnico como en el profesional, logrando así que cuenten con las mejores herramientas para lograr un futuro de oportunidades y superar las trampas de la pobreza.</p> <p>Para el fortalecimiento de los procesos educativos adelantados por la Secretaría Distrital de Educación, requiere implementar un conjunto de acciones y/o escenarios que permitan tanto el mejoramiento de los docentes en su método de enseñanza como la implementación de estrategias lúdico-dinámicas que se adapten a las necesidades de los estudiantes y así mismo les permitan tener acceso a la educación superior y de este modo poder tener ciudadanos productivos, capacitados y con grandes oportunidades de desarrollar y ejercer plenamente en el marco de una sociedad competitiva y abierta a nuevas ideas, por ende, es necesario adelantar acciones encaminadas a las competencias y/o áreas donde se estén evidenciando falencias tales como son las áreas de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, esto se da a través de fortalecimientos focalizando los temas y usando técnicas que mejoren la metodología de enseñanza del mismo.</p> <p>A partir de dicha necesidad, se presenta esta propuesta denominada “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FORMATIVAS DE LOS DOCENTES DE CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS NATURALES A LA LUZ DE LOS ESTÁNDARES BÁSICOS DE REFERENCIAS EDUCATIVAS DEL DISTRITO.”, encaminada al mejoramiento de</p>
---	---



NIT 890.102.018-1

la implementación de metodologías y estrategias dinámicas que le permita a los docentes impartir cátedras que faciliten el proceso de aprehensión y aprendizaje en esas áreas de las instituciones educativas del distrito.

MARCO DE REFERENCIA

PLAN DISTRITAL DE FORMACIÓN DE DOCENTES.

La Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla tiene como fin último, tal y como lo expone en las Políticas del Plan de Desarrollo Distrital “Soy Barranquilla” 2020- 2023, brindar una educación de primera. Una educación integral que cubre la formación del individuo desde su primera infancia hasta su educación superior, que le brinda las herramientas para desenvolverse adecuadamente en su vida personal y profesional, como actor productivo dentro de la sociedad. En ese sentido la transformación de las Instituciones Educativas y el mejoramiento de la calidad de la educación son los ejes fundamentales que orientan el Plan de Formación Docente permanente. Esto exige incidir en la transformación de las prácticas pedagógicas de los Docentes, quienes son considerados agentes determinantes en la vida de los estudiantes, padres de familia y comunidad educativa.

El Plan Territorial de Formación de Docentes apunta a la cualificación, actualización, capacitación y mejoramiento en las competencias de los Docentes y Directivos Docentes, lo cual implica que los programas que se ofrezcan respondan a las necesidades reales derivadas del ámbito de su desempeño y de las demandas sociales, culturales, económicas, políticas y educativas y su incidencia en el éxito de ingreso a la educación superior, las Autoevaluaciones de Docentes y Directivos Docentes, y los Planes de Mejoramiento Institucional. El propósito de del Plan de Formación Docentes es contribuir a la transformación de la cultura institucional y de la práctica pedagógica a través de la formación permanente y pertinente de los Docentes y Directivos Docentes con el fin de ofrecer un servicio educativo de excelente calidad, según los avances de la ciencia y la tecnología y que responda a las necesidades institucionales y de los estudiantes.

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla considera la formación docente como una herramienta transformadora que busca mejorar la calidad educativa desde el desarrollo profesional de Docentes y Directivos Docentes mediante acciones y programas que generen la pertinencia y apropiación de las políticas y planes que contribuyan a la calidad educativa. Las políticas por la se rige este Plan son:

- La formación Docente asume las directrices Nacionales y Distritales de acuerdo con las tendencias educativas, a las necesidades institucionales y a los planes de mejoramiento institucional.
- El plan de Formación Docente tiene como punto de partida el análisis de la caracterización de los Directivos y Docentes.
- El Plan de Formación Docente de la Secretaría de Educación responde al contexto y al plan de apoyo el cual se desarrollará periódicamente de acuerdo con las semanas de Desarrollo Institucional establecido en la resolución.
- El Plan de formación Docente de la Secretaría Distrital de Educación y el Comité Territorial de Formación Docente garantiza su eficacia y efectividad desde el seguimiento y evaluación permanente a las Instituciones Educativas.

NORMATIVIDAD.

Ley general de la educación Capítulo 2° Formación de educadores. Artículo 109- Finalidades de la formación de educadores. Cita: La formación de educadores tendrá como fines generales: a. Formar un educador con la más alta calidad científica y ética. b. Desarrollar la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental del saber del educador; c. Fortalecer la investigación en el campo pedagógico y en el saber específico, así misma cita en el Artículo 110. La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad moral, ética, pedagógica profesional. El Gobierno Nacional creará las condiciones necesarias para facilitar a los educadores su mejoramiento profesional, con el fin de ofrecer un servicio educativo de calidad. La responsabilidad de dicho mejoramiento será de los propios educadores, de la Nación, de las entidades territoriales y de las instituciones educativas.

Decreto 0709 de Abril 17 de 1996.Capítulo II Artículo 7° La formación permanente o en servicio está dirigida a la actualización y al mejoramiento profesional de los educadores vinculados al servicio público educativo. Los programas estarán relacionados con el área de formación de los docentes, constituirán complementación pedagógica, investigativa y disciplinar y facilitarán la construcción y ejecución del Proyecto Educativo Institucional.





NIT 890.102.018-1

Ley 30 de diciembre 1992 en el Artículo 1° menciona La educación Superior como proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica profesional. Artículo 5° La educación superior será accesible a quienes demuestren poseer las capacidades requeridas y cumplan con las condiciones académicas exigidas para cada caso.

¿POR QUÉ ES IMPRESCINDIBLE LA PRÁCTICA DE METODOLOGÍAS DINÁMICAS EN EL AULA DE CLASE Y CUAL ES SU INCIDENCIA EN LA ADQUISICIÓN DE APRENDIZAJE EN LOS ESTUDIANTES?

Al pasar de los años ha sido evidente el cambio tan drástico que ha tenido la educación, pues la incursión de la tecnología en la academia ha facilitado el acceso a la información no solo a los docentes si no a los estudiantes, promoviendo así un colapso a las metodologías anteriormente implementadas en el aula de clase por los educadores, por ende, se ha vuelto más relevante el contextualizar los conceptos para ser analizados desde ejemplos cotidianos que promuevan la necesidad de poner en práctica las competencias básicas que se encuentran formuladas por el Ministerio de Educación Nacional en los Estándares Básicos, del mismo modo, crear en los estudiantes una reflexión profunda de su rol en la sociedad y como las prácticas sanas del conocimiento adquirido pueden promover nuevas oportunidades durante la ejecución de su proyecto de vida.

¿PARA QUE SIRVE LA CAPACITACIÓN DOCENTE?

No solo promueve la actualización, y perfeccionamiento de los educadores en pro del mejoramiento sustancial de la calidad de la educación, su desarrollo y crecimiento profesional, sino que promete un incremento significativo de los estudiantes que puedan acceder a las becas de formación superior otorgadas por la Secretaría de Educación de Barranquilla desde el proyecto "PUEDES: TU PUERTA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR" es imprescindible tener presente los factores que inciden implícitamente durante este proceso de capacitación.

- Formulación de planes de mejoramiento de los Establecimientos Educativos y las Secretarías de Educación al identificar las fortalezas y debilidades en el proceso de enseñanza y aprendizaje. De este modo, permite la reflexión curricular, ajustar la práctica en el aula, revisar las maneras y las formas de aprender de los estudiantes en los diferentes contextos y revisar los métodos de enseñanza utilizados en el aula por los docentes.

- A partir de los resultados se pueden definir planes de mejoramiento en sus respectivos ámbitos de actuación. Su carácter periódico posibilita, además, valorar cuáles han sido los avances en un determinado lapso y establecer el impacto de programas y acciones específicas de mejoramiento.

DISTRITO DE BARRANQUILLA FRENTE AL PLANTEAMIENTO DE PROYECTOS QUE PROMUEVAN EL INGRESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y CAPACITACIÓN DOCENTE.

- La Alcaldía de Barranquilla recientemente hace el anuncio de una estrategia para direccionar los programas y proyectos de acceso a la educación superior y generar más oportunidades para los jóvenes de la ciudad se trata de 'Puedes: tu puerta a la educación superior' que tiene como objetivo principal reorganizar la oferta educativa existente en el Distrito y generar espacios de aprendizaje y reflexión con los estudiantes de la educación media, sobre los componentes que inciden en la toma de decisiones conscientes en el tránsito a la educación superior.

- A través del programa Nuestra Ruta a la Excelencia, que busca el fortalecimiento académico de los estudiantes de 11° de las instituciones oficiales del Distrito de Barranquilla en las Pruebas Saber, brindar mayores oportunidades para el acceso a la educación superior, obteniendo grandes resultados los estudiantes pueden acceder al programa nacional Generación E.

- Sobre esta estadística, la secretaria de Educación, Bibiana Rincón, recalcó que en Barranquilla "vemos muy positivo que la mitad de los colegios que están en categorías inferiores mejoraron su desempeño respecto al año anterior, lo que evidencia el apoyo de la Administración distrital a estas instituciones educativas, respondiendo al objetivo de cerrar brechas, teniendo en cuenta que el 75% de estudiantes de 11 grado de Barranquilla son de colegios oficiales".



NIT 890.102.018-1

•La jefa de la dependencia educativa concluyó que “Barranquilla continúa en la gran tarea de brindar educación de calidad a todos los niños y jóvenes. Desde esta Administración seguiremos haciendo equipo por la educación con toda la comunidad educativa, lo más importante es que conocemos en detalle a todas nuestras instituciones educativas y sus estudiantes, debido a un arduo trabajo de diagnóstico. Seguiremos trabajando hasta que todas nuestras escuelas alcancen un alto desempeño y ahora con el gran reto se construir un camino seguro para el regreso a las aulas de clase con el modelo de alternancia”.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.

Si bien es cierto que El Distrito de Barranquilla ha promovido y ejecutado ciertos proyectos que fomentan el acceso a la educación superior, con el fin de posibilitar un avance significativo en los ámbitos social, económico y político, es importante mencionar que la educación debe asumir los retos que le plantea la sociedad del siglo XXI, desafíos que deben ser liderados por docentes que estén a la vanguardia de las nuevas metodologías de enseñanza, enfocadas a la investigación desde la asignatura de ciencias y contextualización histórica desde el área de sociales y así los educandos podrían dar soluciones a diferentes situaciones cotidianas desde la aplicación del conocimiento en contextos reales.

PROBLEMA CENTRAL	CAUSAS DIRECTAS	CAUSAS INDIRECTAS
Capacitación a los docentes frente a las nuevas metodologías de enseñanza y así incrementar el acceso de los estudiantes a la educación superior.	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de las nuevas metodologías y la incidencia de estas en la comprensión y comprensión de los conceptos y términos impartidos desde el aula de clase. Falta de apoyo con material pedagógico para los estudiantes de las instituciones educativas, que les permita el mejoramiento de la ejecución del aprendizaje y el desarrollo de habilidades que promuevan su ingreso a la educación superior. 	<ul style="list-style-type: none"> Ausencia en la aplicación de nuevas metodologías que permitan el fortalecimiento de competencias establecidas desde el MEN. Falta de implementación de estrategias a mediano y largo plazo, para acompañamiento a los EE, que permitan mejorar la solución de situaciones reales con los conceptos aprendidos. Falta de Conectividad y uso óptimo de herramientas tecnológicas. Falta de un plan para acompañamiento y formación docente para el tema.
	EFFECTOS DIRECTOS <ul style="list-style-type: none"> Pocas oportunidades para acceder a becas del Estado para la Educación Superior. Incremento de EE en las categorías C, D, las más bajas a partir de un índice general calculado para cada establecimiento o sede. El índice general está compuesto a su vez de los índices de resultados de cada una de las cinco pruebas del examen. 	EFFECTOS INDIRECTOS <ul style="list-style-type: none"> Incremento de Jóvenes de la ciudad, en la informalidad sin oportunidades de trabajo. Docentes, desactualizados en la metodología, uso e interpretación de datos, para el mejoramiento de los resultados de los estudiantes.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FORMATIVAS DE LOS DOCENTES DE CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS NATURALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.		
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:		
	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase

NIT 890.102.018-1

	<table><tr><td>1</td><td>86101710</td><td>Servicios de formación pedagógica</td></tr></table>	1	86101710	Servicios de formación pedagógica													
1	86101710	Servicios de formación pedagógica															
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	<p>OBJETIVOS:</p> <p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Desarrollar el proyecto denominado “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FORMATIVAS DE LOS DOCENTES DE CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS NATURALES A LA LUZ DE LOS ESTÁNDARES BÁSICOS DE REFERENCIAS EDUCATIVAS DEL DISTRITO” con el propósito de optimizar la aprehensión y ejecución de los conceptos en estas áreas.</p> <p>OBJETIVO ESPECIFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Desarrollar un programa de fortalecimiento de capacidades formativas enfocadas a docentes del área de ciencias económicas y políticas de las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla.✓ Desarrollar un programa de fortalecimiento de capacidades formativas enfocadas a los estándares básicos a docentes del área de Ciencias Naturales Física de las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla✓ Desarrollar un programa de fortalecimiento de implementación de nuevas metodologías formativas enfocadas a la aprehensión y ejecución del conocimiento en contextos reales a docentes del área de Ciencias Naturales Química de las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla✓ Desarrollar un programa de fortalecimiento de capacidades formativas enfocada a la solución de situaciones cotidianas a docentes del área de Ciencias Naturales Educación Ambiental de las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla.✓ Desarrollar un programa de fortalecimiento de capacidades formativas enfocadas al direccionamiento en el planteamiento de proyecto de vida a docentes del área de Educación ética y Valores de las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla.✓ Desarrollar un programa de fortalecimiento de capacidades formativas enfocadas a interpretación y análisis de situaciones cotidianas a docentes del área de Filosofía de las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla. <p>ALCANCE DE LA PROPUESTA</p> <p><i>Esta propuesta está dirigida a dotar a los docentes de las áreas de ciencias naturales y ciencias sociales de 82 instituciones educativas del distrito de Barranquilla de suficientes herramientas que le permitan transmitir a sus alumnos los conocimientos requeridos para la aplicación de conceptos en contextos reales. Las áreas de ciencias naturales y ciencias sociales comprenden las siguientes sub áreas: Ciencias Económicas y Políticas, Ciencias Naturales Física, Ciencias Naturales Química, Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ciencias sociales, Educación Ética y en Valores y Filosofía. El número de docentes que busca beneficiar este programa de capacitación se detalla en el siguiente cuadro:</i></p> <table><tr><th>SUB-AREAS</th><th>No. DE DOCENTES DE LAS IE DISTRITO DE BARRANQUILLA A INTERVENIR</th></tr><tr><td>Ciencias Económicas y Políticas</td><td>40</td></tr><tr><td>Ciencias Naturales Física</td><td>40</td></tr><tr><td>Ciencias Naturales Química</td><td>80</td></tr><tr><td>Ciencias Naturales y Educación Ambiental</td><td>150</td></tr><tr><td>Ciencias Sociales</td><td>230</td></tr><tr><td>Educación ética y en Valores</td><td>35</td></tr><tr><td>Filosofía</td><td>18</td></tr></table>	SUB-AREAS	No. DE DOCENTES DE LAS IE DISTRITO DE BARRANQUILLA A INTERVENIR	Ciencias Económicas y Políticas	40	Ciencias Naturales Física	40	Ciencias Naturales Química	80	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	150	Ciencias Sociales	230	Educación ética y en Valores	35	Filosofía	18
SUB-AREAS	No. DE DOCENTES DE LAS IE DISTRITO DE BARRANQUILLA A INTERVENIR																
Ciencias Económicas y Políticas	40																
Ciencias Naturales Física	40																
Ciencias Naturales Química	80																
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	150																
Ciencias Sociales	230																
Educación ética y en Valores	35																
Filosofía	18																



NIT 890.102.018-1

TOTAL, DOCENTES QUE BUSCA BENEFICIAR EL PROYECTO

593

METODOLOGÍA.

Para el desarrollo del proyecto denominado “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FORMATIVAS DE LOS DOCENTES DE CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS NATURALES A LA LUZ DE LOS ESTÁNDARES BÁSICOS DE REFERENCIAS EDUCATIVAS DEL DISTRITO.”, se ejecutarán setenta y dos (72) jornadas de capacitación en una moderna plataforma virtual y veinticuatro (24) jornadas de seguimiento presenciales, para las sesiones presenciales se seguirán los protocolos de bioseguridad para prevenir la propagación del COVID 19, Secciones dirigidas y orientadas por docentes expertos en cada área y con los conocimientos adecuados para cumplir con el objeto de esta propuesta (VER DETALLE CUADRO DE RECURSOS HUMANOS).

Por la cantidad de docentes beneficiados en el programa y para facilitar la labor de los capacitadores los grupos y sesiones de distribuirán como muestra el siguiente cuadro:

ÁREAS	No. DE DOCENTES	No. DE GRUPOS	No. DE SESIONES VIRTUALES	SEGUIMIENTO PRESENCIAL
Ciencias Económicas y Políticas	40	1	6	2
Ciencias Naturales Física	40	1	6	2
Ciencias Naturales Química	80	2	12	4
Ciencias Naturales y Educación	150	2	12	4
Ciencias Sociales	230	4	24	8
Educación ética y en Valores	35	1	6	2
Filosofía	18	1	6	2
TOTALES	593	12	72	24

Cada jornada de capacitación tendrá una duración de dos (2) horas y se programaran de acuerdo a los horarios de disponibilidad de los docentes beneficiarios. Como complemento a estas los docentes beneficiarios del proyecto tendrán acceso a una completa cartilla virtual por cada área involucrada en el proyecto.

RECURSOS HUMANOS

Para el desarrollo del proyecto denominado “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FORMATIVAS DE LOS DOCENTES DE CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS NATURALES A LA LUZ DE LOS ESTÁNDARES BÁSICOS DE REFERENCIAS EDUCATIVAS DEL DISTRITO.”, se contará con la participación activa de un recurso humano profesional especializado en cada una de las áreas involucradas, además de la participación de un completo grupo de personal para apoyo técnico necesario para el modelo de capacitación que se desarrollará.

TIEMPO DE EJECUCIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

El proyecto denominado “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FORMATIVAS DE LOS DOCENTES DE CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS NATURALES A LA LUZ DE LOS ESTÁNDARES BÁSICOS DE REFERENCIAS EDUCATIVAS DEL DISTRITO.”, se ejecutará en un tiempo de tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio. Las actividades programadas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDADES/TIEMPO ENSEMANAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
ACTIVIDAD No.1 Desarrollo del plan de trabajo entre profesionales capacitadores y docentes beneficiarios	X	X										
ACTIVIDAD No.2 En seis (6) sesiones virtuales y dos 2 presenciales				X	X	X	X	X	X	X	X	X





NIT 890.102.018-1

desarrollar un programa de fortalecimiento de capacidades formativas enfocadas al área de ciencias económicas y políticas de las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla.													
ACTIVIDAD No.3 En seis (6) sesiones virtuales y dos (2) presenciales desarrollar un programa de fortalecimiento de capacidades formativas enfocadas a docentes del área de Ciencias Naturales Física de las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla					X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACTIVIDAD No. 4 En doce (12) sesiones virtuales y cuatro (4) presenciales desarrollar un programa de fortalecimiento de capacidades formativas a docentes del área de Ciencias Naturales Química de las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla					X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACTIVIDAD No.5 En doce (12) sesiones virtuales y cuatro (4) presenciales desarrollar un programa de fortalecimiento de capacidades formativas enfocadas a docentes del área de Ciencias Naturales Educación Ambiental de las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla.					X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACTIVIDAD No.6 En veinticuatro sesiones virtuales (24) y Ocho (8) presenciales desarrollar un programa de fortalecimiento de capacidades formativas enfocadas a docentes del área de Ciencias Sociales de las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla..					X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACTIVIDAD No.7 En seis (6) sesiones virtuales y dos (2) presenciales Desarrollar un programa de fortalecimiento de capacidades formativas enfocadas a docentes del área de Educación ética y Valores de las instituciones educativas del Distrito de					X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACTIVIDAD No.8 En seis (6) sesiones virtuales y dos (2) presenciales desarrollar un programa de fortalecimiento de capacidades formativas enfocadas a docentes del área de Filosofía de las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla					X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACTIVIDAD No. 9 PRESENTACIÓN DE INFORMES DE EJCUCIÓN DEL PROYECTO:	Primer informe parcial				X								
	Segundo informe parcial								X				
	Informe final de ejecución												X
Este cronograma este sujeto a modificación dependiendo de la disponibilidad horaria de los profesores a capacitar.													





NIT 890.102.018-1

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	<p>N/A</p>
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	<p>N/A</p>
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p>Obligaciones Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar de manera integral el proyecto contratado de acuerdo con los beneficiarios, el alcance y los objetivos referenciados en el ítem 3.2.3 especificaciones del objeto Contractual de la propuesta presentada. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso. 4. Realizar pago oportuno de la seguridad social del personal contratado. 5. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean ofertadas. 6. Guardar absoluta reserva en relación con la información suministrada por la Secretaría Distrital de Educación en virtud del contrato que se pretende suscribir. 7. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda 8. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 9. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 10. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato 11. Cumplir de buena fe el objeto contractual. 12. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II 13. No podrá realizar cobros por ningún concepto diferente al presentado en la propuesta. 14. Permitir el ejercicio de las labores de supervisión que adopte el Distrito. 15. Aportar oportunamente la información o documentación que el Distrito y la supervisión requieran en relación con la ejecución del contrato, atendiendo las instrucciones y utilizando los soportes que le sean suministrados por el Distrito. 16. Respetar los logos del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, y pedir autorización para su uso. El CONTRATISTA, respetará el reconocimiento y la visibilidad del Distrito de Barranquilla, por lo que en todas las actividades públicas y/o privadas, publicidad, y demás información a terceros o interna, reconocerá el contrato suscrito. El CONTRATISTA, respetará en todo momento el manual de comunicaciones entregado por el Distrito de Barranquilla entregado por el Distrito de Barranquilla. 17. La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato es exclusiva propiedad del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA. El contratista podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.





NIT 890.102.018-1

	<p>Obligaciones Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Contratar profesionales preferiblemente especialistas, magister o doctores con competencias en didácticas de la formación en ciencias sociales y ciencias naturales, garantizando la experticia del recurso humano de manera específica cumpliendo con los perfiles idóneos a fin de responder el alcance de las metas trazadas. Ejecutar cada una de las actividades relacionadas en el numeral 3.2.3. del estudio previo, referentes a las especificaciones del objeto contractual las fases que se describen en la propuesta. Realizar el cien por ciento (100%) de la formación en los términos de la propuesta. Presentar a la comunidad educativa conceptos y orientaciones pedagógicas relacionadas con el objeto contractual. Las actividades realizadas deberán estar encaminadas a la promoción de los objetivos planteados, la gestión del conocimiento, la presentación de los entregables y promover la asistencia de la población beneficiaria. Deberá asegurarse que la población intervenida reciba en su totalidad la formación. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en la propuesta técnica. Disponer de medios informáticos digitales y físicos que permitan el seguimiento y la salvaguarda de la información. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato Si de los recursos del contrato el CONTRATISTA diseña o implementa aplicativos tecnológicos tales como; software, sistemas de información, entre otros estos deberán ser desarrollados bajo los protocolos y estándares del DISTRITO DE BARRANQUILLA, así mismo estas herramientas serán de propiedad exclusiva del DISTRITO DE BARRANQUILLA y deberán ser entregadas a la finalización del contrato, junto con los códigos fuentes, estructura de datos, diccionario de datos, y base de datos. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo.
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<ol style="list-style-type: none"> Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Verificar que el recurso humano de manera específica este cumpliendo con los perfiles idóneos a fin de garantizar el alcance de las metas trazadas Supervisar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre el servicio contratado.
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.</p> <p>El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2013, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>El artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007 plantea que se utilizara la modalidad de selección de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. Lo anterior pone la limitante para trabajos artísticos que solo puedan ser desarrollados por personas naturales.</p>



NIT 890.102.018-1

	<p>Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas. Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que " el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (...) " (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693).)</p> <p>De igual manera la Nota 1 numeral 5° del Artículo 476 del Estatuto Tributario Nacional establece "...Los Servicios Excluidos del Impuesto sobre las Ventas. Nota 1. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación: (...). 5.- Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. (...).</p>																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor estimado del contrato corresponde a la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$500.000.000) IVA incluido, MLC, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>VER ANEXO</td><td>VER ANEXO</td><td>VER ANEXO</td><td>VER ANEXO</td><td>\$500.000.000</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$500.000.000</td></tr></table> <p>Nota: La Nota 1 numeral 5° del Artículo 476 del Estatuto Tributario Nacional establece "...Los Servicios Excluidos del Impuesto sobre las Ventas. Nota 1. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación: (...). 5.- Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. (...).</p>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	VER ANEXO	VER ANEXO	VER ANEXO	VER ANEXO	\$500.000.000	TOTAL					\$500.000.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	VER ANEXO	VER ANEXO	VER ANEXO	VER ANEXO	\$500.000.000														
TOTAL					\$500.000.000														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table><tr><td>Número:</td><td>Ver anexo</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$500.000.000</td></tr><tr><td>Autorizados por:</td><td>Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda</td></tr></table>	Número:	Ver anexo	Valor:	\$500.000.000	Autorizados por:	Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda												
Número:	Ver anexo																		
Valor:	\$500.000.000																		
Autorizados por:	Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda																		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Anexo 1 al documento de distribución de recursos SGP No.40-2020 expedida por DNP. Análisis del sector, de conformidad con lo exigido en el Decreto 1082 de 2015.</p>																		
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	<p>El Distrito de Barranquilla, cancelara de la siguiente forma: - Un primer pago por valor de: CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$125.000.000) M/L, previa suscripción del acta de inicio, recibido a satisfacción del informe de gestión y actividades de la primera fase por parte del supervisor, acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, presentación de Factura y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC. -Dos (2) pagos por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$125.000.000) M/L, previa presentación de informes de ejecución recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del</p>																		



NIT 890.102.018-1

	pago de seguridad social integral y parafiscales, presentación de Factura y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC. Y un pago final por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$125.000.000) M/L, previa presentación de informe final verificando la totalidad de los entregables de la segunda fase y recibido a satisfacción por parte del supervisor , acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, presentación de Factura y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo al PAC.
--	---

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ol style="list-style-type: none"> 1) Propuesta dejando constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades y si su facturación es electrónica 2) Cédula de Ciudadanía del representante legal 3) Certificado de existencia y representación legal de la entidad, no superior a 30 días calendarios de expedición. 4) Estatutos de conformación de la sociedad. 5) Acta de autorización para suscribir el contrato (en caso que se requiera) 6) Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales. 7) En caso de que se requiera revisor fiscal deberá aportar los siguientes documentos: cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, no superior a tres meses. 8) Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado 9) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica 10) Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona jurídica 11) Consulta de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional del representante legal 12) Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal 13) Formato Único de hoja de vida de persona jurídica 14) Certificados de experiencia y/o copia de los contratos conforme a lo solicitado en el numeral 3.6.1.2. del presente estudio previo 15) Constancia de estar registrado en el RUES debidamente actualizado. 16) Aportar Resoluciones o Autorizaciones de los Programas Académicos a impartir. 17) Certificación bancaria.
3.6.1.2 Experiencia	Acreditar mínimo tres (02) contratos cuyo objeto o actividades sean similares al objeto que se pretende contratar.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A



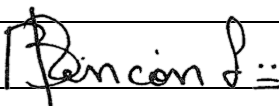


NIT 890.102.018-1

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.																																									
3.8 Garantías:	Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican: <table border="1" data-bbox="386 537 1497 1121"> <thead> <tr> <th>Garantía</th> <th>Pre-contractual</th> <th>contractual</th> <th>Pos-contractual</th> <th>APLICA</th> <th>Porcentaje (%)</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>SI</td> <td>10%</td> <td>Plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>SI</td> <td>5%</td> <td>Plazo de ejecución del contrato y 3 años mas</td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio</td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td>SI</td> <td>10%</td> <td>Plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas</td> </tr> <tr> <td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td> <td></td> <td>x</td> <td></td> <td>SI</td> <td>200 smlmv</td> <td>Plazo de ejecución del contrato</td> </tr> </tbody> </table>							Garantía	Pre-contractual	contractual	Pos-contractual	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo	Cumplimiento		X		SI	10%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		X		SI	5%	Plazo de ejecución del contrato y 3 años mas	Calidad del servicio		X		SI	10%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas	Responsabilidad Civil Extracontractual		x		SI	200 smlmv	Plazo de ejecución del contrato
Garantía	Pre-contractual	contractual	Pos-contractual	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo																																				
Cumplimiento		X		SI	10%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas																																				
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		X		SI	5%	Plazo de ejecución del contrato y 3 años mas																																				
Calidad del servicio		X		SI	10%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas																																				
Responsabilidad Civil Extracontractual		x		SI	200 smlmv	Plazo de ejecución del contrato																																				
3.9. interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:			María del Pilar Pertuz																																						
	Identificación del funcionario:			57.290.414 de Santa Marta																																						
	Cargo:			Jefe de la Oficina de Calidad Educativa																																						
	Dependencia:			Secretaría Distrital de Educación																																						
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NO APLICA																																									
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de mayo de 2022 , a partir del momento de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.																																									
3.11 Liquidación del Contrato	Para liquidar el contrato se procederá conforme al marco normativo general de la liquidación de los contratos estatales que está previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. El trámite aplicable a la liquidación de los contratos se establece en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.																																									



NIT 890.102.018-1

3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	BIBIANA RINCON LUQUE
CARGO:	Secretaria Distrital de Educación
Proyecto:	Rosmell Hernández B/Profesional universitario/secretaria distrital de educación
Revisó y aprobó:	María del Pilar Pertuz /Jefe de la Oficina de Calidad Educativa/ secretaria distrital de educación 



Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS
NIT 890.102.016-1

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

4	3	2	1	No.
Específico	Específico	Específico	Específico	Clase
Interno	Interno	interno	interno	Fuente
Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Etapas
Operacionales	Económicos	Operacionales	Financiero	Tipo
Desistimiento o abandono del servicio	Incremento en contribuciones de entidades	Incapacidad temporal o permanente del	Incumplimiento o en el pago de los	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)
Incumplimiento del contrato o demoras en la obtención de las metas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar	Consecuencia de la Ocurrencia del evento
1	1	1	1	Probabilidad
2	1	2	2	Impacto
3	2	3	3	Calificación Total
d	c	o	a	Prioridad
Contratista	Distrito	Contratista	Distrito	¿A quién se le asigna?
Comunica al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y a la secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a la contratación	Comunica al contratista que el contrato se regulara conforme a la legislación vigente en materia de contribuciones	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/ suspendido / terminado	Monitorear las cuentas de cobro del contratista establecer las posibles causas	Tratamiento/ Controles a ser implementados
1	1	1	1	Probabilidad
1	1	1	1	Impacto
2	2	2	2	Calificación
2	2	2	2	Calificación Total
No	No	No	No	¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?
Supervisor del contrato	Superviso del contrato	Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento
A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	A partir de la ejecutoria del acto administrativo que regule sobre el incremento	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Con la presentación de la cuenta de Cobro	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Conforme al plazo establecido en el contrato	Conforme al plazo establecido en	Conforme al plazo establecido en	Conforme al plazo establecido	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Periódicas, verifica cumplimiento	Revisión de la legislación en tributación	Periódicas, verificar cumplimiento	Visita de Auditoria	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Bimensual	Inicio del contrato	Mensual	bimensual	Periodicidad ¿Cuándo?

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA
PROPUESTA: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES
FORMATIVAS DE LOS DOCENTES DE CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS
NATURALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE
BARRANQUILLA.**

I. Introducción

La administración del distrito de Barranquilla para el óptimo desarrollo de sus funciones públicas y obtención de las metas propuestas cuenta entre otras, con las siguientes dependencias: Despacho del alcalde distrital, Secretaría general del distrito, secretaria de desarrollo económico, Secretaría de gestión social, Secretaría de gobierno y Secretaría distrital de educación. En especial la Secretaría Distrital de Educación, en el propósito de brindar un mejor futuro a niños y jóvenes barranquilleros aplica la política “Educación de vanguardia amparada en el Plan de Desarrollo Distrital “Soy Barranquilla” 2020- 2023. Esta política tiene por objetivo completar las trayectorias escolares de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con el fin de que contribuyan positivamente a la sociedad. Para esto, se deben fortalecer los procesos educativos y dejar las bases listas para continuar avanzando hacia este propósito. Finalmente, se debe cerrar el ciclo y promover que los estudiantes continúen los ciclos de educación superior, tanto a nivel técnico como en el profesional, logrando así que cuenten con las mejores herramientas para lograr un futuro de oportunidades y superar las trampas de la pobreza.

Para el fortalecimiento de los procesos educativos adelantados por la Secretaría Distrital de Educación, requiere implementar un conjunto de acciones y/o escenarios que permitan tanto el mejoramiento de los docentes en su método de enseñanza como la implementación de estrategias lúdico-dinámicas que se adapten a las necesidades de los estudiantes y así mismo les permitan tener acceso a la educación superior y de este modo poder tener ciudadanos productivos, capacitados y con grandes oportunidades de desarrollar y ejercer plenamente en el marco de una sociedad competitiva y abierta a nuevas ideas, por ende, es necesario adelantar acciones encaminadas a las competencias y/o áreas donde se estén evidenciando falencias tales como son las áreas de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, esto se da a través de fortalecimientos focalizando los temas y usando técnicas que mejoren la metodología de enseñanza del mismo.

A partir de dicha necesidad, se presenta esta propuesta denominada “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FORMATIVAS DE LOS DOCENTES DE CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS NATURALES A LA LUZ DE LOS ESTÁNDARES BÁSICOS DE REFERENCIAS EDUCATIVAS DEL DISTRITO.”, encaminada al mejoramiento de la implementación de metodologías y estrategias dinámicas que le permita a los docentes impartir cátedras que faciliten el proceso de aprehensión y aprendizaje en esas áreas de las instituciones educativas del distrito.

MARCO DE REFERENCIA

PLAN DISTRITAL DE FORMACIÓN DE DOCENTES.

La Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla tiene como fin último, tal y como lo expone en las Políticas del Plan de Desarrollo Distrital “Soy Barranquilla” 2020- 2023, brindar una educación de primera. Una educación integral que cubre la formación del individuo desde su primera infancia hasta su educación superior, que le brinda las herramientas para desenvolverse adecuadamente en su vida personal y profesional, como actor productivo dentro de la sociedad. En ese sentido la transformación de las Instituciones Educativas y el mejoramiento de la calidad de la educación son los ejes fundamentales que orientan el Plan de Formación Docente permanente. Esto exige incidir en la transformación de las prácticas pedagógicas de los Docentes, quienes son considerados agentes determinantes en la vida de los estudiantes, padres de familia y comunidad educativa.



NIT 890.102.018-1

El Plan Territorial de Formación de Docentes apunta a la cualificación, actualización, capacitación y mejoramiento en las competencias de los Docentes y Directivos Docentes, lo cual implica que los programas que se ofrezcan respondan a las necesidades reales derivadas del ámbito de su desempeño y de las demandas sociales, culturales, económicas, políticas y educativas y su incidencia en el éxito de ingreso a la educación superior, las Autoevaluaciones de Docentes y Directivos Docentes, y los Planes de Mejoramiento Institucional. El propósito de del Plan de Formación Docentes es contribuir a la transformación de la cultura institucional y de la práctica pedagógica a través de la formación permanente y pertinente de los Docentes y Directivos Docentes con el fin de ofrecer un servicio educativo de excelente calidad, según los avances de la ciencia y la tecnología y que responda a las necesidades institucionales y de los estudiantes.

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla considera la formación docente como una herramienta transformadora que busca mejorar la calidad educativa desde el desarrollo profesional de Docentes y Directivos Docentes mediante acciones y programas que generen la pertinencia y apropiación de las políticas y planes que contribuyan a la calidad educativa. Las políticas por la se rige este Plan son:

- La formación Docente asume las directrices Nacionales y Distritales de acuerdo con las tendencias educativas, a las necesidades institucionales y a los planes de mejoramiento institucional.
- El plan de Formación Docente tiene como punto de partida el análisis de la caracterización de los Directivos y Docentes.
- El Plan de Formación Docente de la Secretaría de Educación responde al contexto y al plan de apoyo el cual se desarrollará periódicamente de acuerdo con las semanas de Desarrollo Institucional establecido en la resolución.
- El Plan de formación Docente de la Secretaría Distrital de Educación y el Comité Territorial de Formación Docente garantiza su eficacia y efectividad desde el seguimiento y evaluación permanente a las Instituciones Educativas.

NORMATIVIDAD.

Ley general de la educación Capítulo 2° Formación de educadores. Artículo 109- Finalidades de la formación de educadores. Cita: La formación de educadores tendrá como fines generales: a. Formar un educador con la más alta calidad científica y ética. b. Desarrollar la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental del saber del educador; c. Fortalecer la investigación en el campo pedagógico y en el saber específico, así misma cita en el Artículo 110. La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad moral, ética, pedagógica profesional. El Gobierno Nacional creará las condiciones necesarias para facilitar a los educadores su mejoramiento profesional, con el fin de ofrecer un servicio educativo de calidad. La responsabilidad de dicho mejoramiento será de los propios educadores, de la Nación, de las entidades territoriales y de las instituciones educativas.

Decreto 0709 de Abril 17 de 1996. Capítulo II Artículo 7° La formación permanente o en servicio está dirigida a la actualización y al mejoramiento profesional de los educadores vinculados al servicio público educativo. Los programas estarán relacionados con el área de formación de los docentes, constituirán complementación pedagógica, investigativa y disciplinar y facilitarán la construcción y ejecución del Proyecto Educativo Institucional.

Ley 30 de diciembre 1992 en el Artículo 1° menciona La educación Superior como proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica profesional. Artículo 5° La educación superior



será accesible a quienes demuestren poseer las capacidades requeridas y cumplan con las condiciones académicas exigidas para cada caso.

¿POR QUÉ ES IMPRESCINDIBLE LA PRÁCTICA DE METODOLOGÍAS DINÁMICAS EN EL AULA DE CLASE Y CUAL ES SU INCIDENCIA EN LA ADQUISICIÓN DE APRENDIZAJE EN LOS ESTUDIANTES?

Al pasar de los años ha sido evidente el cambio tan drástico que ha tenido la educación, pues la incursión de la tecnología en la academia ha facilitado el acceso a la información no solo a los docentes si no a los estudiantes, promoviendo así un colapso a las metodologías anteriormente implementadas en el aula de clase por los educadores, por ende, se ha vuelto más relevante el contextualizar los conceptos para ser analizados desde ejemplos cotidianos que promuevan la necesidad de poner en práctica las competencias básicas que se encuentran formuladas por el Ministerio de Educación Nacional en los Estándares Básicos, del mismo modo, crear en los estudiantes una reflexión profunda de su rol en la sociedad y como las prácticas sanas del conocimiento adquirido pueden promover nuevas oportunidades durante la ejecución de su proyecto de vida.

¿PARA QUE SIRVE LA CAPACITACIÓN DOCENTE?

No solo promueve la actualización, y perfeccionamiento de los educadores en pro del mejoramiento sustancial de la calidad de la educación, su desarrollo y crecimiento profesional, sino que promete un incremento significativo de los estudiantes que puedan acceder a las becas de formación superior otorgadas por la Secretaria de Educación de Barranquilla desde el proyecto "PUEDES: TU PUERTA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR" es imprescindible tener presente los factores que inciden implícitamente durante este proceso de capacitación.

- Formulación de planes de mejoramiento de los Establecimientos Educativos y las Secretarías de Educación al identificar las fortalezas y debilidades en el proceso de enseñanza y aprendizaje. De este modo, permite la reflexión curricular, ajustar la práctica en el aula, revisar las maneras y las formas de aprender de los estudiantes en los diferentes contextos y revisar los métodos de enseñanza utilizados en el aula por los docentes.

- A partir de los resultados se pueden definir planes de mejoramiento en sus respectivos ámbitos de actuación. Su carácter periódico posibilita, además, valorar cuáles han sido los avances en un determinado lapso y establecer el impacto de programas y acciones específicas de mejoramiento.

DISTRITO DE BARRANQUILLA FRENTE AL PLANTEAMIENTO DE PROYECTOS QUE PROMUEVAN EL INGRESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y CAPACITACIÓN DOCENTE.

- La Alcaldía de Barranquilla recientemente hace el anuncio de una estrategia para direccionar los programas y proyectos de acceso a la educación superior y generar más oportunidades para los jóvenes de la ciudad se trata de 'Puedes: tu puerta a la educación superior' que tiene como objetivo principal reorganizar la oferta educativa existente en el Distrito y generar espacios de aprendizaje y reflexión con los estudiantes de la educación media, sobre los componentes que inciden en la toma de decisiones conscientes en el tránsito a la educación superior.

- A través del programa Nuestra Ruta a la Excelencia, que busca el fortalecimiento académico de los estudiantes de 11° de las instituciones oficiales del Distrito de Barranquilla en las Pruebas Saber, brindar mayores oportunidades para el acceso a la educación superior, obteniendo grandes resultados los estudiantes pueden acceder al programa nacional Generación E.



NIT 890.102.018-1

•Sobre esta estadística, la secretaria de Educación, Bibiana Rincón, recalcó que en Barranquilla “vemos muy positivo que la mitad de los colegios que están en categorías inferiores mejoraron su desempeño respecto al año anterior, lo que evidencia el apoyo de la Administración distrital a estas instituciones educativas, respondiendo al objetivo de cerrar brechas, teniendo en cuenta que el 75% de estudiantes de 11 grado de Barranquilla son de colegios oficiales”.

•La jefa de la dependencia educativa concluyó que “Barranquilla continúa en la gran tarea de brindar educación de calidad a todos los niños y jóvenes. Desde esta Administración seguiremos haciendo equipo por la educación con toda la comunidad educativa, lo más importante es que conocemos en detalle a todas nuestras instituciones educativas y sus estudiantes, debido a un arduo trabajo de diagnóstico. Seguiremos trabajando hasta que todas nuestras escuelas alcancen un alto desempeño y ahora con el gran reto se construir un camino seguro para el regreso a las aulas de clase con el modelo de alternancia”.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.

Si bien es cierto que El Distrito de Barranquilla ha promovido y ejecutado ciertos proyectos que fomentan el acceso a la educación superior, con el fin de posibilitar un avance significativo en los ámbitos social, económico y político, es importante mencionar que la educación debe asumir los retos que le plantea la sociedad del siglo XXI, desafíos que deben ser liderados por docentes que estén a la vanguardia de las nuevas metodologías de enseñanza, enfocadas a la investigación desde la asignatura de ciencias y contextualización histórica desde el área de sociales y así los educandos podrían dar soluciones a diferentes situaciones cotidianas desde la aplicación del conocimiento en contextos reales.

PROBLEMA CENTRAL	CAUSAS DIRECTAS	CAUSAS INDIRECTAS
Capacitación a los docentes frente a las nuevas metodologías de enseñanza y así incrementar el acceso de los estudiantes a la educación superior.	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de las nuevas metodologías y la incidencia de estas en la comprensión y aprehensión de los conceptos y términos impartidos desde el aula de clase. Falta de apoyo con material pedagógico para los estudiantes de las instituciones educativas, que les permita el mejoramiento de la ejecución del aprendizaje y el desarrollo de habilidades que promuevan su ingreso a la educación superior. 	<ul style="list-style-type: none"> Ausencia en la aplicación de nuevas metodologías que permitan el fortalecimiento de competencias establecidas desde el MEN. Falta de implementación de estrategias a mediano y largo plazo, para acompañamiento a los EE, que permitan mejorar la solución de situaciones reales con los conceptos aprendidos. Falta de Conectividad y uso óptimo de herramientas tecnológicas. Falta de un plan para acompañamiento y formación docente para el tema.
	EFFECTOS DIRECTOS <ul style="list-style-type: none"> Pocas oportunidades para acceder a becas del Estado para la Educación Superior. Incremento de EE en las categorías C, D, las más bajas a partir de un índice general calculado para cada establecimiento o sede. El índice general está compuesto a su vez de los índices de resultados de cada una de las cinco pruebas del examen. 	EFFECTOS INDIRECTOS <ul style="list-style-type: none"> Incremento de Jóvenes de la ciudad, en la informalidad sin oportunidades de trabajo. Docentes, desactualizados en la metodología, uso e interpretación de datos, para el mejoramiento de los resultados de los estudiantes.



NIT 890.102.018-1

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es la siguiente:

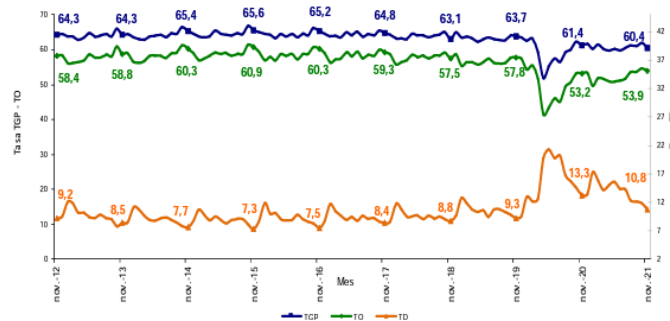
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	86101710	Servicios de formación pedagógica

II. Análisis de Mercado

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_21.pdf (30 de diciembre 2021)

Para el mes de noviembre de 2021, la tasa de desempleo fue 10,8%, lo que significó una disminución de 2,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2020 (13,3%). La tasa global de participación se ubicó en 60,4% y la tasa de ocupación en 53,9%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 61,4% y 53,2%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre (2012-2021)

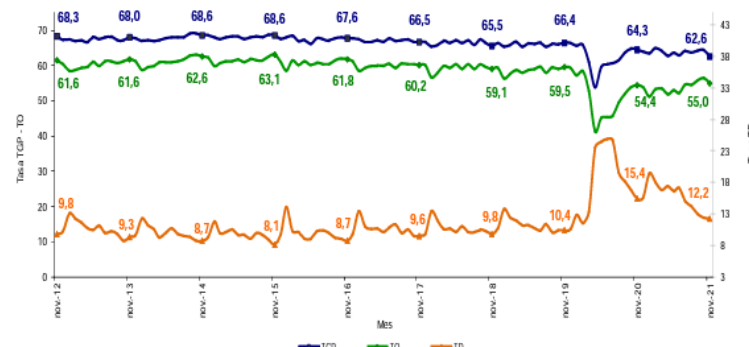


En noviembre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,2%, lo que representó una disminución de 3,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2020 (15,4%). La tasa global de participación fue 62,6%, lo que significó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (64,3%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 55,0%, en noviembre de 2020 fue 54,4%¹

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_21.pdf



Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2012 – 2021)



En noviembre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.444 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; Comercio y reparación de vehículos y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos con 0,8, 0,7 y 0,7 puntos porcentuales, respectivamente.²

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^A
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Noviembre 2021	Noviembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	10.444	10.203	100,0	241	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.445	1.367	13,8	78	0,8
Comercio y reparación de vehículos	2.324	2.251	22,3	73	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.020	950	9,8	70	0,7
Información y comunicaciones	297	234	2,8	63	0,6
Otras ramas ^A	250	210	2,4	41	0,4
Alojamiento y servicios de comida	741	714	7,1	28	0,3
Actividades inmobiliarias	190	183	1,8	7	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	952	953	9,1	0	0,0
Transporte y almacenamiento	795	802	7,6	-7	-0,1
Industria manufacturera	1.468	1.501	14,1	-33	-0,3
Construcción	757	791	7,2	-34	-0,3
Actividades financieras y de seguros	203	248	1,9	-45	-0,4

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf (11 de noviembre de 2021)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2021 / noviembre 2020)

En noviembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2020.

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_21.pdf



Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Noviembre 2021³ / noviembre 2020

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (%)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	54,5	51,1	0,3	3,1
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	20,0	19,4	0,1	0,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	47,4	46,0	1,0	0,4
J	División 58	Actividades de edición	9,2	4,0	3,6	1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	893,6	621,5	177,7	94,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	21,3	22,2	0,1	-1,0
J	División 61	Telecomunicaciones	10,2	7,8	2,4	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,4	12,3	0,7	0,4
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	18,4	16,2	1,7	0,5
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	48,7	46,6	1,8	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	48,7	46,6	1,8	0,3
M	Clase 7310	Publicidad	27,2	26,9	0,3	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,6	8,7	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,5	13,6	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	17,2	15,1	0,4	1,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	15,6	13,5	0,1	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,6	13,9	-0,1	-0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	6,9	0,9	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	31,7	27,7	1,5	2,5

Fuente: DANE - EMC

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2021 / noviembre 2020)

En noviembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2020.³

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Noviembre 2021³ / noviembre 2020

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ¹	Permanente	Temporal directo	Misión ² libre categoría ³
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,4	4,6	1,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,7	-3,0	5,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,2	7,1	4,2	--
J	División 58	Actividades de edición	5,4	5,2	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	60,0	60,3	-0,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,6	9,9	2,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	0,8	0,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,3	9,2	-0,9	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,6	7,0	-0,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,0	-0,3	3,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,4	7,0	3,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,2	0,2	3,0	2,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,4	3,9	0,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,1	2,0	2,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,9	0,1	1,6	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,4	0,5	2,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	5,6	1,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,3	4,9	3,5	--

³ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf





NIT 890.102.018-1

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FORMATIVAS DE LOS DOCENTES DE CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS NATURALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

Experiencia: Acreditar mínimo tres (02) contratos cuyo objeto o actividades sean similares al objeto que se pretende contratar

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar el proyecto denominado “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FORMATIVAS DE LOS DOCENTES DE CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS NATURALES A LA LUZ DE LOS ESTÁNDARES BÁSICOS DE REFERENCIAS EDUCATIVAS DEL DISTRITO” con el propósito de optimizar la aprehensión y ejecución de los conceptos en estas áreas.

OBJETIVO ESPECIFICOS:

- Desarrollar un programa de fortalecimiento de capacidades formativas enfocadas a docentes del área de ciencias económicas y políticas de las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla.
- Desarrollar un programa de fortalecimiento de capacidades formativas enfocadas a los estándares básicos a docentes del área de Ciencias Naturales Física de las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla
- Desarrollar un programa de fortalecimiento de implementación de nuevas metodologías formativas enfocadas a la aprehensión y ejecución del conocimiento en contextos reales a docentes del área de Ciencias Naturales Química de las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla
- Desarrollar un programa de fortalecimiento de capacidades formativas enfocada a la solución de situaciones cotidianas a docentes del área de Ciencias Naturales Educación Ambiental de las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla.
- Desarrollar un programa de fortalecimiento de capacidades formativas enfocadas al direccionamiento en el planteamiento de proyecto de vida a docentes del área de Educación ética y Valores de las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla.
- Desarrollar un programa de fortalecimiento de capacidades formativas enfocadas a interpretación y análisis de situaciones cotidianas a docentes del área de Filosofía de las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla.





NIT 890.102.018-1

ALCANCE DE LA PROPUESTA

Esta propuesta está dirigida a dotar a los docentes de las áreas de ciencias naturales y ciencias sociales de 82 instituciones educativas del distrito de Barranquilla de suficientes herramientas que le permitan transmitir a sus alumnos los conocimientos requeridos para la aplicación de conceptos en contextos reales. Las áreas de ciencias naturales y ciencias sociales comprenden las siguientes sub áreas: Ciencias Económicas y Políticas, Ciencias Naturales Física, Ciencias Naturales Química, Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ciencias sociales, Educación Ética y en Valores y Filosofía. El número de docentes que busca beneficiar este programa de capacitación se detalla en el siguiente cuadro:

SUB-AREAS	No. DE DOCENTES DE LAS IE DISTRITO DE BARRANQUILLA A INTERVENIR
<i>Ciencias Económicas y Políticas</i>	40
<i>Ciencias Naturales Física</i>	40
<i>Ciencias Naturales Química</i>	80
<i>Ciencias Naturales y Educación Ambiental</i>	150
<i>Ciencias Sociales</i>	230
<i>Educación ética y en Valores</i>	35
<i>Filosofía</i>	18
TOTAL, DOCENTES QUE BUSCA BENEFICIAR EL PROYECTO	593

METODOLOGÍA.

Para el desarrollo del proyecto denominado “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FORMATIVAS DE LOS DOCENTES DE CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS NATURALES A LA LUZ DE LOS ESTÁNDARES BÁSICOS DE REFERENCIAS EDUCATIVAS DEL DISTRITO.”, se ejecutarán setenta y dos (72) jornadas de capacitación en una moderna plataforma virtual y veinticuatro (24) jornadas de seguimiento presenciales , para las sesiones presenciales se seguirán los protocolos de bioseguridad para prevenir la propagación del COVID 19, Secciones dirigidas y orientadas por docentes expertos en cada área y con los conocimientos adecuados para cumplir con el objeto de esta propuesta (VER DETALLE CUADRO DE RECURSOS HUMANOS).

Por la cantidad de docentes beneficiados en el programa y para facilitar la labor de los capacitadores los grupos y sesiones de distribuirán como muestra el siguiente cuadro:

ÁREAS	No. DE DOCENTES	No. DE GRUPOS	No. DE SESIONES VIRTUALES	SEGUIMIENTO PRESENCIAL
Ciencias Económicas y Políticas	40	1	6	2
Ciencias Naturales Física	40	1	6	2
Ciencias Naturales Química	80	2	12	4
Ciencias Naturales y Educación	150	2	12	4
Ciencias Sociales	230	4	24	8
Educación ética y en Valores	35	1	6	2
Filosofía	18	1	6	2
TOTALES	593	12	72	24



NIT 890.102.018-1

Cada jornada de capacitación tendrá una duración de dos (2) horas y se programaran de acuerdo a los horarios de disponibilidad de los docentes beneficiarios. Como complemento a estas los docentes beneficiarios del proyecto tendrán acceso a una completa cartilla virtual por cada área involucrada en el proyecto.

RECURSOS HUMANOS

Para el desarrollo del proyecto denominado “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FORMATIVAS DE LOS DOCENTES DE CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS NATURALES A LA LUZ DE LOS ESTÁNDARES BÁSICOS DE REFERENCIAS EDUCATIVAS DEL DISTRITO.”, se contará con la participación activa de un recurso humano profesional especializado en cada una de las áreas involucradas, además de la participación de un completo grupo de personal para apoyo técnico necesario para el modelo de capacitación que se desarrollará.

TIEMPO DE EJECUCIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

El proyecto denominado “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FORMATIVAS DE LOS DOCENTES DE CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS NATURALES A LA LUZ DE LOS ESTÁNDARES BÁSICOS DE REFERENCIAS EDUCATIVAS DEL DISTRITO.”, se ejecutará en un tiempo de tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio. Las actividades programadas se desarrollarán de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDADES/TIEMPO ENSEMANAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
ACTIVIDAD No.1 Desarrollo del plan de trabajo entre profesionales capacitadores y docentes beneficiarios	X	X										
ACTIVIDAD No.2 En seis (6) sesiones virtuales y dos 2 presenciales desarrollar un programa de fortalecimiento de capacidades formativas enfocadas al área de ciencias económicas y políticas de las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla.				X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACTIVIDAD No.3 En seis (6) sesiones virtuales y dos (2) presenciales desarrollar un programa de fortalecimiento de capacidades formativas enfocadas a docentes del área de Ciencias Naturales Física de las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla				X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACTIVIDAD No. 4 En doce (12) sesiones virtuales y cuatro (4) presenciales desarrollar un programa de fortalecimiento de capacidades formativas a docentes del área de Ciencias Naturales Química de las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla				X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACTIVIDAD No.5 En doce (12) sesiones virtuales y cuatro (4) presenciales desarrollar un programa de fortalecimiento de capacidades formativas enfocadas				X	X	X	X	X	X	X	X	X



NIT 890.102.018-1

a docentes del área de Ciencias Naturales Educación Ambiental de las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla.													
ACTIVIDAD No.6 En veinticuatro sesiones virtuales (24) y Ocho (8) presenciales desarrollar un programa de fortalecimiento de capacidades formativas enfocadas a docentes del área de Ciencias Sociales de las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla..					X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACTIVIDAD No.7 En seis (6) sesiones virtuales y dos (2) presenciales Desarrollar un programa de fortalecimiento de capacidades formativas enfocadas a docentes del área de Educación ética y Valores de las instituciones educativas del Distrito de					X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACTIVIDAD No.8 En seis (6) sesiones virtuales y dos (2) presenciales desarrollar un programa de fortalecimiento de capacidades formativas enfocadas a docentes del área de Filosofía de las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla					X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACTIVIDAD No. 9 PRESENTACIÓN DE INFORMES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:	Primer informe parcial				X								
	Segundo informe parcial								X				
	Informe final de ejecución												X

Este cronograma este sujeto a modificación dependiendo de la disponibilidad horaria de los profesores a capacitar.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Contratar profesionales preferiblemente especialistas, magister o doctores con competencias en didácticas de la formación en ciencias sociales y ciencias naturales, garantizando la experticia del recurso humano de manera específica cumpliendo con los perfiles idóneos a fin de responder el alcance de las metas trazadas.
2. Ejecutar cada una de las actividades relacionadas en el numeral 3.2.3. del estudio previo, referentes a las especificaciones del objeto contractual las fases que se describen en la propuesta.
3. Realizar el cien por ciento (100%) de la formación en los términos de la propuesta.
4. Presentar a la comunidad educativa conceptos y orientaciones pedagógicas relacionadas con el objeto contractual.
5. Las actividades realizadas deberán estar encaminadas a la promoción de los objetivos planteados, la gestión del conocimiento, la presentación de los entregables y promover la asistencia de la población beneficiaria.
6. Deberá asegurarse que la población intervenida reciba en su totalidad la formación.



NIT 890.102.018-1

7. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
8. Disponer de medios informáticos digitales y físicos que permitan el seguimiento y la salvaguarda de la información.
9. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información.
10. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato
11. Si de los recursos del contrato el CONTRATISTA diseña o implementa aplicativos tecnológicos tales como; software, sistemas de información, entre otros estos deberán ser desarrollados bajo los protocolos y estándares del DISTRITO DE BARRANQUILLA, así mismo estas herramientas serán de propiedad exclusiva del DISTRITO DE BARRANQUILLA y deberán ser entregadas a la finalización del contrato, junto con los códigos fuentes, estructura de datos, diccionario de datos, y base de datos.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo

OBLIGACIONES GENERALES

1. Prestar de manera integral el proyecto contratado de acuerdo con los beneficiarios, el alcance y los objetivos referenciados.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso.
4. Realizar pago oportuno de la seguridad social del personal contratado.
5. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean ofertadas.
6. Guardar absoluta reserva en relación con la información suministrada por la Secretaría Distrital de Educación en virtud del contrato que se pretende suscribir.
7. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
8. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
9. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
10. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato
11. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
12. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II
13. No podrá realizar cobros por ningún concepto diferente al presentado en la propuesta.
14. Permitir el ejercicio de las labores de supervisión que adopte el Distrito.
15. Aportar oportunamente la información o documentación que el Distrito y la supervisión requieran en relación con la ejecución del contrato, atendiendo las instrucciones y utilizando los soportes que le sean suministrados por el Distrito.



NIT 890.102.018-1

16. Respetar los logos del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, y pedir autorización para su uso. El CONTRATISTA, respetará el reconocimiento y la visibilidad del Distrito de Barranquilla, por lo que en todas las actividades públicas y/o privadas, publicidad, y demás información a terceros o interna, reconocerá el contrato suscrito. El CONTRATISTA, respetará en todo momento el manual de comunicaciones entregado por el Distrito de Barranquilla entregado por el Distrito de Barranquilla.
17. La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato es exclusiva propiedad del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA. El contratista podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

IV. Análisis Económico

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$500.000.000)** IVA incluido, MLC, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2013, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007 plantea que se utilizara la modalidad de selección de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. Lo anterior pone la limitante para trabajos artísticos que solo puedan ser desarrollados por personas naturales.

Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas. Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que " el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (...)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693).)



NIT 890.102.018-1

De igual manera la Nota 1 numeral 5° del Artículo 476 del Estatuto Tributario Nacional establece "...Los Servicios Excluidos del Impuesto sobre las Ventas. Nota 1. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación: (...). 5.- Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. (...).

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de mayo de 2022, a partir del momento de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla el 21 enero de 2022.

Código:7013

ORLANDO M. HERNÁNDEZ A.
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito



Barranquilla, Enero de 2022

Doctora

MARÍA MONICA HERNANDEZ

Secretaria General

Presente

Cordial saludo

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **FUNDACION SOCIAL COMPARTIMOS**, para el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FORMATIVAS DE LOS DOCENTES DE CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS NATURALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**.

La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Distrital de Educación y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría de manera que es procedente la suscripción del convenio con **FUNDACION SOCIAL COMPARTIMOS**, por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$500.000.000)**.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **FUNDACION SOCIAL COMPARTIMOS**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés y demás prohibiciones consagradas en la ley para contratar.

Atentamente,



BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: Rosmel Hernández – Profesional Universitario – Secretaría Distrital de Educación

Aprobado: María del Pilar Pertuz – Jefe de la Oficina de Calidad Educativa



Alcaldía Distrital de Barranquilla

SECRETARIO DE HACIENDA

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

CDP No.

202200800

martes 18 enero 2022

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito de Barranquilla Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Estructura	Capítulo/Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo de Financiación	Valor Disponible	Valor C.D.P.
Artículo	1-3-2201074- 2.3.2.02.02.00	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	05 - SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	RbCr - Recursos del balance Creditos	\$ 500.000.000,00	\$ 500.000.000,00
					Total CDP...	\$ 500.000.000,00

Total CDP en letras: QUINIENTOS MILLONES de Pesos

El certificado No. 202200800 se emite en Barranquilla el día martes 18 de enero de 2022 como requisito previo a PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FORMATIVAS DE LOS DOCENTES DE CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS NATURALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Alexander De La Hoz Oquendo

Jefe Oficina de Presupuesto

Solicitó : MARIA DEL PILAR PERTUZ MATTOS (E)

Dependencia: SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION

Elaboró: EGIL

Imprimió: EMERITA ISABEL GIL BARRETO

Fecha 19/01/2022 11.36 AM

IP Imprimió: 190.248.57.62

CODIGO BPIN 2021080010040

PROYECTO

Implementación del proyecto Formación Docente en el Distrito Barranquilla Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL : 1/22/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	EDUCACIÓN	Valor Total Proyecto	7,000,000,000.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	Número Solicitud	1348181
Fecha Aplicación	1/22/2021 10:35:10 AM	Estado Solicitud	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Fortalecer las competencias del cuerpo docente en las instituciones educativas del distrito para desarrollar la práctica pedagógica.

PROBLEMA

Falta de fortalecimiento del cuerpo docente en competencias para desarrollar la práctica pedagógica.

DESCRIPCIÓN

Mantener el acompañamiento formativo a docentes en el 100 de las IED del distrito:- integración: se refiere a la articulación de los distintos aprendizajes tanto los institucionalizados como los que no lo son a una dinámica de enseñanza que tenga como objetivo principal integrar: saberes niveles de formación instituciones y experiencias educativas.- continuidad: se define como la permanencia comprensiva en una práctica situada que fruto de la reflexión continúa del docente y del directivo docente se convierte en experiencia; esto es saber significativo en el quehacer cotidiano.- practica situada: hace referencia a la labor ejecutada que realizan tanto el docente como el directivo docente in situ hacia las situaciones las condiciones y del estado de la institución educativa en tanto espacio-tiempo donde acontece lo que es significativo para formar a los estudiantes a construir el saber profesional.- formación para transformación: este último concepto hace síntesis en los tres conceptos anterior mente mencionados de la conceptualización: integración continuidad y práctica situada. con base en este último concepto se entiende que la función central de la institución educativa es la formación.- comunidad academica escolar: es un espacio donde se privilegia la construcción de conocimiento continuo tanto académico como social y afectivo lo cual repercute en la cohesión docente.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Especifico: 1. Desarrollar habilidades comunicativas y socioemocionales, así como sus competencias pedagógicas y/o laborales para prácticas de aula apropiadas, por parte de Los docentes o directivos docentes

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		7,000,000,000.00	7,000,000,000.00	0.00	0.00
Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media (Producto principal del proyecto) Unidad: Número de docentes y agentes educativos Meta Total: 7272.0000	Formación a docentes en metodologías flexibles Etapas: Operación	S	1,400,000,000.00	1,400,000,000.00	0.00	0.00

CODIGO BPIN 2021080010040

PROYECTO Implementación del proyecto Formación Docente en el Distrito Barranquilla Barranquilla

<p>Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media (Producto principal del proyecto)</p> <p>Unidad: Número de docentes y agentes educativos Meta Total:7272.0000</p>	<p>Formación pedagógica a docentes</p> <p>Etapas: Operación</p>	S	1,600,000,000.00	1,600,000,000.00	0.00	0.00
	<p>Formación posgradual a docentes</p> <p>Etapas: Operación</p>	S	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPO ENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recurso	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00
			2022	2,500,000,000.00	2,500,000,000.00	2,500,000,000.00
			2023	2,500,000,000.00	2,500,000,000.00	2,500,000,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico: 1. Desarrollar habilidades comunicativas y socioemocionales, así como sus competencias pedagógicas y/o laborales para prácticas de aula apropiadas, por parte de Los docentes o directivos docentes

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media (Producto principal del proyecto)	220107400 - Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades Tipo Indicador : Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 7272.0000	2021	7272.0000	7272.0000
		2022	7272.0000	7272.0000
		2023	7272.0000	7272.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
0700G212 - Docentes que participan como apoyo al desarrollo de competencias pedagógicas e investigativas	2021	7,272.00
	2022	7,272.00
	2023	7,272.00
Unidad de Medida: Número		



CODIGO BPIN

2021080010040

PROYECTO

Implementación del proyecto Formación Docente en el Distrito Barranquilla Barranquilla

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El **DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** para atender la necesidad, requiere contratar el “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FORMATIVAS DE LOS DOCENTES DE CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS NATURALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**”, que deberán ser ejecutados por una persona jurídica que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo.

Igualmente se ha recibido propuesta por parte de **FUNDACION SOCIAL COMPARTIMOS**, con **NIT 9003346892**, quien acredita mediante los documentos presentados cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo.

En virtud de lo anterior, se concluye que **FUNDACION SOCIAL COMPARTIMOS**, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

Se expide la presente certificación en enero 2022.

Atentamente,



BIBIANA RINCON LUQUE
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: Rosmel Hernández – Profesional Universitario – Secretaría Distrital de Educación
Aprobado: María del Pilar Pertuz – Jefe de la Oficina de Calidad Educativa

Barranquilla, Enero 2022

Señores
FUNDACION SOCIAL COMPARTIMOS.
Manzana K Lt 16 Barrio Santa Teresa
Monteria

ASUNTO: Solicitud de Propuesta para el “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FORMATIVAS DE LOS DOCENTES DE CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS NATURALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.”

Cordial saludo,

Con el presente me permito solicitar a usted se sirva presentar a esta Secretaría, propuesta para la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FORMATIVAS DE LOS DOCENTES DE CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS NATURALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.”

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla numeral 10.10.2 deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- a. Propuesta incluido el valor económico de la misma.
- b. Certificado de Existencia y Representación Legal
- c. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- d. Registro Único Tributario (RUT).
- e. Copia de contratos que acrediten la idoneidad o experiencia
- f. Certificado de Antecedentes disciplinarios del Representante Legal
- g. Certificado de Antecedentes fiscales del Representante Legal y Entidad
- h. Certificado de Antecedentes judiciales del Representante Legal
- i. Certificado de encontrarse a paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

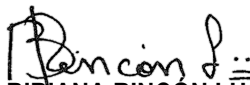
La propuesta deberá constar por escrito, contener la declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley, y autorizar a la entidad para que realice las consultas de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y ser entregada en la Secretaría en mención antes de quince (15) días a partir del recibo de la presente.

Las condiciones del contrato tales como presupuesto, plazo, ejecución, forma de pago, obligaciones de las partes y demás, serán las contenidas en el estudio previo respectivo, el cual se encuentra a su disposición en la Secretaría Distrital de Educación, Carrera 43 No 35-38, Piso 3 Edificio Centro Comercial los Ángeles.

La secretaria solicitante se encargará de diligenciar los siguientes documentos:

- a. Estudio previo con los siguientes soportes:
- b. Análisis del sector realizado por la oficina de compras de la Secretaria General.
- c. Certificado de inexistencia de personal de planta.
- d. Certificado de disponibilidad presupuestal.
- e. Certificado de idoneidad emitido por el Secretario de Despacho.
- f. Solicitud de propuesta del contratista
- g. Oficio remisorio dejando constancia de la evaluación de los soportes.

Atentamente,



BIBIANA RINCON LUQUE
Secretaria Distrital de Educación

Proyectó: Rosmel Hernández – Profesional Universitario – Secretaría Distrital de Educación
Aprobado: María del Pilar Pertuz – Jefe de la Oficina de Calidad Educativa